

Término municipal de Pravia

Lugar: Ayuntamiento de Pravia.

Fecha y hora: Día 27 de julio de 2004, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta horas; y día veintiocho de julio de 2004, de nueve treinta a doce horas.

Término municipal de Soto del Barco

Lugar: Ayuntamiento de Soto del Barco.

Fecha y hora: Día 28 de julio de 2004, de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 2 de julio de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.—34.955.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-63, Oviedo a la Espina. Tramo: Variante de Grado» (Clave: 12-O-4830). Término municipal de Grado. Provincia de Asturias.

Mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y hora: Días 20 y 29 de julio de 2004, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España n.º 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 2 de julio de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.—34.956.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Constructores Independientes» (Depósito número 7211).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Santiago Eguiagaray Fontana mediante escrito de fecha 3 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 71222-6761.

La Junta General y Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Santiago Eguiagaray Fontana, en calidad gerente con el visto bueno del presidente, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.132.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Peugeot», (Depósito número 5140).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jorge Sabido García mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70885-6684.

La Asamblea celebrada el 13 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 16, 18. g), 22. c), 32, 72, 79 y 79 bis de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don José Ignacio Moya Cisneros, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Antonio Ballesteros Fayos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—34.160.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Nissan», (Depósito número 2793).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Cladera Fontenla mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 68296-6433.

La Asamblea celebrada el 6 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 18, 25 y 38 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D.^a M. Soledad Gutiérrez Sacristán, en calidad secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Pedro Cladera Fontenla.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.162.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Entidades de Distribución», (Depósito número 3678).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alberto Arranz Llorente mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70640-6664-70542.

La Asamblea celebrada el 2 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5 y 6 de los estatutos de esta asociación.

El acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, fija el mismo en el Paseo de los parques, número 31, Las Jaras 11-1, de la localidad de Alcobendas, Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por el presidente de la asociación, D. Alberto Arranz Llorente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.164.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión del Olivar Español» (Depósito número 143).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Ramirez Garcia mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70624-6662.

La Asamblea celebrada el 25 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Massa Maestre, en calidad de secretario

con el visto bueno del presidente, D. Pedro Ramirez Garcia.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.165.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Volvo» (Depósito número 4321).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gonzalo Ruiz Benitez mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 62596-6109.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de junio.

La Asamblea celebrada el 9 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3.º, 9.º, 13.º, 15.º, 16.º, 26.º y 29.º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Gonzalo Ruiz Benitez, en calidad secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—34.167.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra de fecha 28 de enero de 2004, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quinientos ochocientos cuarenta y tres (15.843) metros de longitud comprendido desde el muelle de Chufre hasta la playa de Espiñeiro, en el término municipal de Illa de Arousa (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Doña Adela Daporta Pedo. Illa de Arousa.
 Don Agustín Ramos Otero. Illa de Arousa.
 Don Alberto Dios Cores. Illa de Arousa.
 Don Amador Diz Otero. Illa de Arousa.
 Don Andrés Otero Chaves. Illa de Arousa.
 Doña Ángela Hermida Costa. Cambados.
 Doña Asunción Patón Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Benita Dios Dios. Illa de Arousa.
 Doña Benita Iglesias. Illa de Arousa.
 Doña Enita Sofia Oubiña Dios. Illa de Arousa.
 Don Benito Otero Fariña. Illa de Arousa.
 Don Benito Portas. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Diz Romay. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Ferrero Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Nieto Suárez. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Suárez Dios. Illa de Arousa.
 Doña Carmen Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
 Doña Claudia Fernández. Illa de Arousa.
 Doña Claudia Nieto Blanco. Illa de Arousa.
 Doña Divina Iglesias Dios. Illa de Arousa.
 Doña Dolores Cores. Illa de Arousa.
 Doña Dolores Dios Pérez. Illa de Arousa.
 Doña Dolores Otero Dios. Illa de Arousa.
 Doña Elida Suárez. Illa de Arousa.
 Doña Encarnación García. Illa de Arousa.
 Don Francisco Allo Blanco. Illa de Arousa.
 Don Francisco Cores Barreiro. Illa de Arousa.
 Don Francisco Cores. Illa de Arousa.
 Don Francisco Diso. Illa de Arousa.
 Don Francisco Fernández Rial. Illa de Arousa.
 Don Francisco Lojo Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Francisco Mariño. Illa de Arousa.
 Don Francisco Mougán Romay. Illa de Arousa.
 Don Francisco Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Francisco Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
 Don Jesús Besada. Illa de Arousa.
 Doña Jesusa Vázquez Otero. Illa de Arousa.
 Don José María Suárez Señorans. Illa de Arousa.
 Don José Cores Otero. Illa de Arousa.
 Don José Luis Dios. Illa de Arousa.
 Don José Luis Dios Chazo. Illa de Arousa.
 Don José Pérez. Illa de Arousa.
 Don José Rivas Cao. Illa de Arousa.
 Doña Josefa Nieto Cores. Illa de Arousa.
 Doña Josefa Patón García. Illa de Arousa.
 Doña Josefina Blanco. Illa de Arousa.
 Don Juan Allo Barros. Illa de Arousa.
 Don Juan Diz Otero. Illa de Arousa.
 Don Juan Fernández Agra. Illa de Arousa.
 Don Juan Otero Rial. Cangas.
 Don Juan Rial. Illa de Arousa.
 Don Juan Rivas Besada. Illa de Arousa.
 Don Juan Rivas Besada. Illa de Arousa.
 Doña Juana Nieto Ferrol. Illa de Arousa.
 Don Maestu Outeda. Illa de Arousa.
 Don Manuel Mougán. Illa de Arousa.
 Don Manuel Romay Rial. Illa de Arousa.
 Don Manuel Nieto Suárez. Illa de Arousa.
 Don Manuel Outeiral Romay. Illa de Arousa.
 Don Manuel Prado Oubiña. Illa de Arousa.
 Don Manuel Suárez Diz. Illa de Arousa.
 Doña Margarita González Oubiña. Illa de Arousa.
 Doña María Carmen Rial Chávez. Illa de Arousa.
 Doña María Cores Viñas. Illa de Arousa.
 Doña María Diz Otero. Illa de Arousa.
 Doña María Gil Maestu. Illa de Arousa.
 Doña María Lourdes Suárez Otero. Illa de Arousa.
 Doña María Luisa Ramos Fernández. Illa de Arousa.
 Doña María Luisa Piñeiro Piñeiro. Illa de Arousa.
 Doña María Otero Fernández. Illa de Arousa.
 Doña María Teresa Rodríguez Cores. Illa de Arousa.
 Doña María Carmen Fernández Cores. Illa de Arousa.
 Doña María Carmen Paz Iglesias. Illa de Arousa.
 Doña María Elisa Ferro Bóveda. Illa de Arousa.
 Doña Orosia Martínez Carmuega. Illa de Arousa.
 Don Perfecto Maestu Blanco. Illa de Arousa.